

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72 -2022-A-MDP/T.

Pocollay, 31 ENE. 2022

VISTOS:

El Informe N° 101-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, e Informe N° 066-2022-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 46.1) del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público".

Que, en el mismo cuerpo normativo en el Artículo 50.1 "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial (...), y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de 1) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año Fiscal(...)".

Que, el literal c) del numeral 28.1) del artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, sobre modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional, señala: "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación".

Que, mediante Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, se Publica los montos estimados de los recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los Gobiernos Regionales y Locales consideran en el Presupuesto Institucional 2022", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 07-2022-MDP-T de fecha 04 de enero del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por un monto de S/. 21'661.717.00 Soles.

Que, con Informe N° 101-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 28 de enero del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, solicita formalizar mediante acto resolutivo los mayores ingresos autorizados por Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por un monto de S/. 6.390.069 Soles, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 066-2022-GAJ-GM-MDP-T de fecha 31 de enero del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en formalizar la incorporación de mayores ingresos al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el por un monto de S/. 6.390.069 Soles, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; todo ello en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01. Asimismo, recomienda seguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo correspondiente, conforme la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que, estando a lo expresado en los considerandos precedentes, se debe emitir acto administrativo para autorizar la incorporación de mayores ingresos autorizados por Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, al Presupuesto Institucional





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72-2022-A-MDP/T.

De la Municipalidad Distrital de Pocollay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR la incorporación de mayores ingresos autorizados por Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional en el presente ejercicio fiscal 2022, por el monto de S/. 6,390.069 Soles, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENÉRICA DE INGRESOS	
05 RECURSOS DETERMINADOS	1.4.1 4.1 3 CANON MINERO	3,844,765
	1.4.1 4.1 5 CANON HIDROENERGETICO	9,422
	1.4.1 4.3 1 RENTA DE ADUANAS	68,724
	1.4.1 4.2 1 REGALÍAS MINERAS	2,467,158

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0148	
PROYECTO	: 2505797	
OBRA	: 4000075	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		100,506

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0101	
PROYECTO	: 2538119	
OBRA	: 4000166	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		564,767

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0090	
PROYECTO	: 2539134	
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000008	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		1,324,693

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0148	
PROYECTO	: 2495047	
OBRA	: 4000084	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 6 GASTO CAPITAL	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
SUB TOTAL		1,170,706

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000376	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 7 SERVICIO DE LA DEUDA	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
SUB TOTAL		1,917,021

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 3999999	
ACTIVIDAD	: 5000936	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 72-2022-A-MDP/T.

GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	
SUB TOTAL		1,264,269
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002	
PRODUCTO	: 39999999	
ACTIVIDAD	: 5001022	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	
SUB TOTAL		48,107
TOTAL PLIEGO		<u>6,390,069</u>

En razón a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay, y a la Encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD-DISTRITAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

